DECRETO 1193 DE 2017

(julio 11)

D.O. 50.291, julio 11 de 2017

por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y los Artículos 2.2.5.9.7., y 2.2.11.1.6., del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la doctora Mariela del Socorro Barragán Beltrán, identificada con cédula de ciudadanía número 32621441, al cargo de Viceministra Código 0020 del Despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir de la fecha a la doctora Liliana Cecilia Ojeda Tirado, identificada con cédula de ciudadanía número 31170085 titular del empleo del cargo Asesor Código 1020 Grado 15 en el cargo de Viceministro Código 0020 del Despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, sin perjuicio de seguir desempeñando las funciones propias de su cargo.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de julio de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra del Trabajo,

Griselda Janeth Restrepo Gallego.